

Buenos Aires, 19 de agosto de 1999

RESOLUCION N°: 419/99

ASUNTO: ACREDITAR la carrera de Doctorado en Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Litoral, Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas.

Carrera N° 4.057/98

VISTO: la Ley 24521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 del Ministerio de Cultura y Educación, la Resolución 077/98 - CONEAU, y la Solicitud de Acreditación que presentó la Universidad Nacional del Litoral, Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas para la carrera de Doctorado en Ciencias Biológicas, los perfiles de categorización, y lo actuado por el Comité de Pares que tuvo a cargo efectuar recomendaciones de acreditación y por haberse solicitado de categorización y,

CONSIDERANDO:

Que, en relación con los aspectos institucionales y generales:

La creación de este doctorado se basa en la necesidad de brindar una formación superior, a nivel cuaternario, a los egresados de la Universidad Nacional del Litoral.

Existen convenios con instituciones de primer nivel, nacionales e internacionales, lo que implica un favorable intercambio académico y apoyo institucional.

No posee fuentes complementarias de financiación ni está previsto el cobro de aranceles.

La Universidad Nacional del Litoral otorga becas de formación superior a graduados para la realización de sus doctorados y que para ello se ha instrumentado una política activa para la radicación de docentes de alto nivel académico.

No tienen previsto obtención de recursos para mejoramiento.

Que, en relación con el perfil de la carrera, organización académica y plan de estudios:

El director formal de la carrera es el Decano de la Facultad, pero existe una Comisión Asesora del doctorado coordinada por el Secretario de Ciencia y Técnica de siete miembros, incluyendo a un alumno, que actúa asesorando al Consejo Directivo de la Facultad, lo cual es satisfactorio para la supervisión de la carrera

El énfasis de la formación está en desarrollar una base sólida de conocimientos y una capacidad de innovación más que brindar competencia en un área específica; y que, de acuerdo con esto, existe una amplia diversidad temática que abarca desde aspectos teóricos a aspectos aplicados de las Ciencias Biológicas.

El doctorado es personalizado y la oferta curricular incluye 48 cursos, la mayoría dictados en la Universidad Nacional del Litoral y el resto en otras instituciones, los cuales están aprobados por la Comisión de Doctorado.

Está pautada la proporción de cursos denominados Ciclo de Especialización y Ciclo de Integración, sin embargo no está prevista la participación de los doctorandos en seminarios u otro tipo de reunión de trabajo donde periódicamente discutan sus trabajos experimentales o analicen bibliografía actualizada.

El doctorando es guiado por su director de tesis en la elección de los cursos, los cuales son aprobados y valorados por la Comisión Asesora.

La accesibilidad de la curricula propuesta parece limitada ya que obedece a la oferta eventual de materias. La carrera, aún dentro de las características propias de un doctorado personalizado, está demasiado sujeta, en cuanto a la estructura de cursos, a la oferta circunstancial brindada por otras instituciones o profesores invitados.

Que, en relación con las tesis, trabajos integradores, trabajos finales, proyectos u obras:

Para la presentación de la tesis se deber haber cumplimentado con el número de unidades de crédito académico estipuladas.

Desde la creación de la carrera se han aprobado cuatro tesis, y el modelo presentado cumple con los requisitos de originalidad y rigurosidad científica de una tesis doctoral. Los temas de tesis propuestos cubren un amplio espectro de la Biología

Que, en relación con el cuerpo académico:

La carrera cuenta con un total de treinta y cuatro profesores, treinta y dos de los cuales tienen el título de doctor cuyas áreas de especialización cubren un espectro muy amplio, con una adecuada dedicación.

La política de mejoramiento de la capacidad docente de la Facultad sólo prevé el otorgamiento de licencias para actividades de perfeccionamiento, lo cual podría indicar cierta restricción.

No se ha previsto un sistema de supervisión y evaluación de la actividad docente.

Que, en relación con las actividades de investigación, asistencia técnica, consultoría, transferencia, pasantía vinculadas con los objetivos del posgrado:

Los docentes vinculados al posgrado desarrollan tareas de investigación vinculadas y tienen un promedio importante de publicaciones por docente.

Existen publicaciones relacionadas a las tesis presentadas y se han efectuado numerosos convenios de asesoría y asistencia técnica.

Que, en relación con los alumnos y graduados:

Se prevé un examen de admisión y entrevista personal para la admisión de los alumnos lo que puede asegurar las condiciones básicas de formación.

Los cuatro alumnos inscriptos desde 1992 a 1995 terminaron su tesis doctoral, de lo cual se deduce que la tasa de productividad es óptima.

Que, en relación con la infraestructura y equipamiento:

Si bien el equipamiento general que se describe parece cubrir necesidades para la parte experimental de las tesis, el material bibliográfico es escaso y muy reciente, aunque especializado.

Aunque se menciona que en forma individual los profesores compran algunas publicaciones, es importante destacar que la carrera no cuenta con revistas fundamentales para la formación general.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Litoral, Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas.

Artículo 2°.- CATEGORIZAR al mencionado Doctorado como B.

Artículo 3°.- RECOMENDAR:

- Organizar e implementar un currículo que cubra aspectos fundamentales básicos a nivel de posgrado, con una mayor integración horizontal entre las distintas especialidades que se ofrecen, a fin de contribuir significativamente al logro de un perfil de profesional con capacidad de innovación y creatividad en la solución de problemas que se pretende para este doctorado.
- Incrementar la participación institucional, fomentando la organización de seminarios y talleres de discusión que permitan la interacción entre doctorandos y profesores de las distintas áreas temáticas.

- Impulsar fuertemente el proyecto de adquisición de bibliografía a nivel institucional.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 419 – CONEAU - 99